

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente, mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2010, el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, para la adquisición de sistema de control personal, horario de trabajo y adquisición de mobiliario urbano, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cercedilla, a 16 de marzo de 2010.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/11.116/10)